

ANEXO I

Artículo 8.1 de las Bases reguladoras de subvenciones de la Concejalía de Deportes destinadas a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4/04/2023 (BIM 45, de 9/11/2023 y BOPA 217, de 13/11/2023).

Nota: Si lo necesita puede añadir más filas o espacios a este documento. También puede utilizar una hoja separada para una mejor explicación, así como, cuanta documentación o material adicional estime preciso.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y Apellidos	NIF/NIE/DNI
Teléfono(s)	Correo electrónico:
Nombre y CIF del club o entidad deportiva a la que pertenece:	

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos	NIF/NIE/DNI
Teléfono(s)	Correo electrónico:
Relación con el solicitante:	

3. NOTIFICACIÓN A SUJETOS **NO** OBLIGADOS (personas físicas)

Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento (artículo 14.1 de la LPAC).	
Notificar (marcar lo que proceda)	
<input type="checkbox"/> En papel	Dirección: Localidad: CP: Todas las notificaciones que se practiquen en papel serán puestas a disposición del interesado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria (artículo 42.2 de la LPAC).
<input type="checkbox"/> A través de medios electrónicos	Indique la dirección de correo electrónico a la que quiere que se le envíe un aviso informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida (artículo 41.6 de la LPAC). Correo electrónico: Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo (artículo 43.1 de la LPAC).

4. DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA (artículo 10.1 de la Convocatoria)

Los documentos que se indican a continuación son de presentación obligatoria (marcar lo que proceda):
<input type="checkbox"/> Fotocopia del NIF/NIE/DNI de la persona solicitante..
<input type="checkbox"/> Certificación de titularidad bancaria, actualizada.
<input type="checkbox"/> Certificado de la Federación autonómica con los resultados deportivos más sobresalientes obtenidos en competiciones oficiales en el año anterior al de la presente Convocatoria, conforme al Modelo que figura como Anexo II de la presente Convocatoria .

5. CONSULTA DE DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE OBRANTES EN LA ADMINISTRACIÓN (artículo 10.3 de la Convocatoria)

De acuerdo con el artículo 28.2 de la LPAC, los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello (en cuyo caso deberá aportar el documento o certificado acreditativo). No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.
NO AUTORIZO (en cuyo caso debo aportar el documento o certificado acreditativo) al Ayuntamiento de Oviedo para que consulte, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, la información del solicitante/representante relativa al cumplimiento del requisito de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y/o frente a la Seguridad Social, así como, el de inscripción en el Padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Oviedo con una antigüedad mínima de un año desde la publicación de la presente Convocatoria (marcar con una X lo que proceda):
<input type="checkbox"/> La Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
<input type="checkbox"/> La Tesorería Municipal.
<input type="checkbox"/> La Tesorería General de la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/> El Padrón municipal de habitantes del Ayuntamiento de Oviedo.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, en su caso también están previstas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

6. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO/A DE LA SUBVENCIÓN (artículo 10.1 de la Convocatoria)

Que en la persona solicitante no concurre ninguna de las circunstancias que le impidan obtener la condición de beneficiaria de la subvención de conformidad con el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, ni tiene pendiente ninguna actuación relacionada con el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.

7. PRESUPUESTO (artículo 10.1.a de la Convocatoria)

Gastos		Importe (euros)
1	Cuotas satisfechas a clubes	
2	Licencia deportiva	
3	Vestuario y material deportivo	
4	Gastos de desplazamiento y alojamiento para competiciones y entrenamientos	
5	Prestación de servicios de profesionales	
6	Gastos específicos derivados de la discapacidad (prótesis, silla de ruedas, etc.)	
-	Otros	
Total gastos		
Ingresos (financiación prevista)		
1	Subvención del Ayuntamiento de Oviedo*	
2	Aportaciones y/o subvenciones recibidas de otras Administraciones Públicas	
3	Importe correspondiente a las aportaciones privadas	
4	Recursos propios	
-	Otros	
Total ingresos		
<p>Desviación presupuestaria. Si el balance económico de la Memoria justificativa de la subvención presenta una desviación igual o superior al 20% del presupuesto del proyecto subvencionado o no está debidamente motivada, será exigible el reintegro de la cantidad que resulte de la fórmula que se establece en el artículo 18.2.c de las Bases Reguladoras de las subvenciones de la Concejalía de Deportes (BOPA 217, de 13/11/2023).</p>		
* Cfr. baremo de puntuación del artículo 8 de la presente Convocatoria.		

8. DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE OTRAS FINANCIACIONES O SUBVENCIONES (artículo 10.1.a de la Convocatoria)

Que para el desarrollo de las actividades a subvencionar (marcar con una X lo que proceda):

	<input type="checkbox"/> NO se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																		
	<input type="checkbox"/> SÍ se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, por los importes que se indican:																		
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Concepto</th> <th style="width: 25%;">Entidad concedente</th> <th style="width: 25%;">Importe (euros)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: right;">Total otras subvenciones y/o aportaciones</td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Concepto	Entidad concedente	Importe (euros)													Total otras subvenciones y/o aportaciones		
Concepto	Entidad concedente	Importe (euros)																	
Total otras subvenciones y/o aportaciones																			
	<p>El Ayuntamiento de Oviedo podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite lo declarado y el interesado deberá aportarla, todo ello, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas (artículo 69 de la LPAC).</p>																		

9. DATOS BANCARIOS DE LA PERSONA SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN

Entidad bancaria	
Dirección	
Código IBAN ES	

FECHA

Oviedo, a _____ de _____ de 20____

FIRMA (solicitante)**FIRMA (representante)**

ANEXO II
Modelo de certificado de la Federación con los datos de la persona solicitante de la subvención (artículo 10.1.c de la Convocatoria)

Nota: Al completar el presente certificado se ruega a las Federaciones invalidar con una raya todas las casillas libres. Si lo necesita puede añadir más filas o espacios a este documento. También puede utilizar una hoja separada para una mejor explicación, así como, cuanta documentación o material adicional estime preciso.

Solicitante de la subvención	Nombre y apellidos	
	NIF	
	Nombre y CIF del club o entidad deportiva a la que pertenece	
Datos de la Federación	Nombre de la Federación	
	Nombre y apellidos del representante de la Federación	
	NIF/NIE	
	Relación con la Federación	

Certifica que la persona solicitante de la subvención está federada en esta entidad con el club o entidad deportiva que se indica y que en el año anterior al de la presente Convocatoria ha obtenido como resultados más sobresalientes en competiciones oficiales, los que se indican a continuación:

	Nombre completo de la competición	Categoría	Especialidad	Lugar y fecha	Puesto
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

FECHA

Oviedo, a _____ de _____ de 20____

SELLO DE LA FEDERACIÓN**FIRMA**

(Firma representante de la federación)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, en su caso también están previstas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

ANEXO III

Modelo de justificación de subvenciones. Ref. Expte. 7000-0002-2024

Artículo 16.3 de las Bases reguladoras de subvenciones de la Concejalía de Deportes destinadas a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo, aprobadas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4/04/2023 (BIM 45, de 9/11/2023 y BOPA 217, de 13/11/2023).

Nota 1: Para rellenar correctamente este documento recuerde leer atentamente el Anexo IV de la presente Convocatoria «Normas sobre justificación de subvenciones destinadas a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo».

Nota 2: Si lo necesita puede añadir más filas o espacios a este documento. También puede utilizar una hoja separada para una mejor explicación, así como, cuanta documentación o material adicional estime preciso.

1. DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN

Nombre y Apellidos	NIF/NIE/DNI
Teléfono(s)	Correo electrónico:

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos	NIF/NIE/DNI
Teléfono(s)	Correo electrónico:
Relación con el solicitante:	

3. NOTIFICACIÓN A SUJETOS NO OBLIGADOS (personas físicas)

Las personas físicas podrán elegir en todo momento si se comunican con las Administraciones Públicas para el ejercicio de sus derechos y obligaciones a través de medios electrónicos o no, salvo que estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos. El medio elegido por la persona para comunicarse con las Administraciones Públicas podrá ser modificado por aquella en cualquier momento (artículo 14.1 de la LPAC).

Notificar (marcar lo que proceda)

<input type="checkbox"/> En papel	Dirección:	
	Localidad:	CP:
Todas las notificaciones que se practiquen en papel serán puestas a disposición del interesado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo para que pueda acceder al contenido de las mismas de forma voluntaria (artículo 42.2 de la LPAC).		
<input type="checkbox"/> A través de medios electrónicos	Indique la dirección de correo electrónico a la que quiere que se le envíe un aviso informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida (artículo 41.6 de la LPAC).	
	Correo electrónico:	
Las notificaciones por medios electrónicos se practicarán obligatoria y exclusivamente mediante comparecencia en la sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo (artículo 43.1 de la LPAC).		

4. DATOS DE LA SUBVENCIÓN

Importe concedido (euros)	
Cuando el beneficiario no haya aplicado la totalidad del importe recibido a la realización del proyecto y proceda a su devolución voluntaria, deberá aportar carta de pago del reintegro de los remanentes no aplicados, así como, de los intereses derivados del mismo (artículo 20.3.6 de la Convocatoria).	
<input type="checkbox"/> (Solo en el caso de remanente no aplicado) Carta de pago del reintegro por importe de (euros)	
<input type="checkbox"/> Carta de pago de los intereses de demora por importe de (euros)	

5. MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA (artículo 18.3.2 de la Convocatoria). Deberá contener al menos los siguientes apartados:

1	Resumen de las competiciones más importantes en las que la persona beneficiaria de la subvención haya participado durante el año objeto de subvención en la presente Convocatoria , adjuntando clasificaciones.
2	Publicidad del carácter público de la financiación. Documentación gráfica que se acompaña a la memoria justificativa, de manera que, quede debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos de publicidad del carácter público de la financiación establecidos en el artículo 7.f de la presente Convocatoria, con el logotipo oficial del Ayuntamiento de Oviedo del Anexo V. <input type="checkbox"/> Material y vestimenta oficial de competición. Fotografías de la persona beneficiaria de la subvención con las vestimentas oficiales de competición con los logotipos oficiales del Ayuntamiento de Oviedo.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, en su caso también están previstas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

3	Estado de liquidación de la actividad deportiva subvencionada (balance económico)	Importe (euros)
Gastos		
1	Cuotas satisfechas a clubes	
2	Licencia deportiva	
3	Vestuario y material deportivo	
4	Gastos de desplazamiento y alojamiento para competiciones y entrenamientos	
5	Prestación de servicios de profesionales	
6	Gastos específicos derivados de la discapacidad (prótesis, silla de ruedas, etc.)	
-	Otros	
Total gastos		
Ingresos (financiación obtenida)		
1	Subvención del Ayuntamiento de Oviedo	
2	Aportaciones y/o subvenciones recibidas de otras Administraciones Públicas	
3	Importe correspondiente a las aportaciones privadas	
4	Recursos propios	
-	Otros	
Total ingresos		
Desviación presupuestaria	Porcentaje	
	Breve explicación	
Si el balance económico de la Memoria justificativa de la subvención presenta una desviación igual o superior al 20% del presupuesto del proyecto subvencionado o no está debidamente motivada, será exigible el reintegro de la cantidad que resulte de la fórmula que se establece en el artículo 18.2.c de las Bases Reguladoras de las subvenciones de la Concejalía de Deportes (BOPA 217, de 13/11/2023).		

6. MEMORIA ECONÓMICA JUSTIFICATIVA (artículo 18.3.3 de la Convocatoria)

JUSTIFICACIÓN A. Importe subvencionado por el Ayuntamiento de Oviedo							
6.1. Relación de justificantes. Se certifica la veracidad de todos los datos reflejados a continuación:							
Nº	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Nº factura	Fecha Factura	Fecha pago factura	Importe imputado	Relación con proyecto subvencionado
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO							

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, en su caso también están previstas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

Documentación que se acompaña a la justificación económica. Los documentos que se indican a continuación son de presentación obligatoria (marcar lo que proceda):

Justificantes de gasto (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente).

Justificantes de pago (transferencias/en efectivo).

(Solo para prestación de servicios de profesionales) Modelos 111 y 190 de ingresos por retenciones de IRPF.

(Solo para arrendamiento de inmuebles) Modelos 115 y 180 de ingresos por retenciones de IRPF.

JUSTIFICACIÓN B. Importe financiado por la propia entidad o por otras instituciones públicas o privadas

6.2. Declaración responsable de cofinanciación. Se certifica la veracidad de todos los datos reflejados en la presente **relación de justificantes**:

Nº	Proveedor	CIF/NIF Proveedor	Nº factura	Fecha Factura	Fecha pago factura	Importe imputado	Relación con proyecto subvencionado	Entidad financiadora
1								
2								
3								
4								
5								
6								
TOTAL IMPORTE JUSTIFICADO (euros)								

7. CERTIFICACIÓN DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS O ADQUISICIONES CON CARGO A LA SUBVENCIÓN Y DE POSIBLE COFINANCIACIÓN (artículo 18.3.1 de la Convocatoria)

Que los programas deportivos que se indican a continuación han sido subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo y se han realizado de conformidad con lo establecido en la Convocatoria y el proyecto presentado al efecto:

1	
2	
3	

Que para idéntico fin (marcar con una X lo que proceda):

NO se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

SÍ se han obtenido subvenciones y/o aportaciones de otras Administraciones Públicas, entes públicos o privados, nacionales o internacionales para los programas subvencionados por el Ayuntamiento de Oviedo, por los importes que se indican:

Concepto	Entidad concedente	Importe (euros)
Total otras subvenciones y/o aportaciones		

El Ayuntamiento de Oviedo podrá requerir en cualquier momento que se aporte la documentación que acredite lo declarado y el interesado deberá aportarla, todo ello, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas (artículo 69 de la LPAC).

FECHA

Oviedo, a _____ de _____ de 20____

FIRMA

(Firma solicitante)

FIRMA

(Firma representante)

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, en su caso también están previstas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta – 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

ANEXO IV
**NORMAS SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A JÓVENES DEPORTISTAS DEL CONCEJO DE OVIEDO
 (Artículo 18.3 de la Convocatoria)**

Justificación de las subvenciones públicas. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública. La forma de la cuenta justificativa y el plazo de rendición de la misma vendrán determinados por las correspondientes bases reguladoras de las subvenciones públicas (artículo 30.2 de la LGS).

Contenido de la cuenta justificativa. La cuenta justificativa contendrá, con carácter general, la siguiente documentación: 1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. 2. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas (artículo 72 del RLGs).

1. Memoria de actuación justificativa. Deberá contener al menos los siguientes apartados: modelo siguiente:

1	Resumen de las competiciones más importantes en las que la persona beneficiaria de la subvención haya participado durante el año objeto de subvención en la presente Convocatoria , adjuntando clasificaciones.		
2	Publicidad del carácter público de la financiación (artículo 18.4 de la LGS)	Forma de acreditación. Documentación gráfica en la que quede debidamente acreditado el cumplimiento de los requisitos de publicidad del carácter público de la financiación establecidos en el artículo 7.f de la presente 2 Convocatoria, con los logotipos oficiales del Ayuntamiento de Oviedo del Anexo V.	
		Material y vestimenta oficial de competición	Fotografías de la persona beneficiaria de la subvención con las vestimentas oficiales de competición con los logotipos oficiales del Ayuntamiento de Oviedo.
3	Estado de liquidación de la actividad deportiva subvencionada (balance económico) de los gastos e ingresos de la persona beneficiaria de la subvención, desglosados por conceptos, conforme al Modelo que figura en el Anexo III (apartado 5.3) de la presente Convocatoria.		
	Desviación presupuestaria. En caso de desviaciones del presupuesto sobre la planificación inicial presentada con la solicitud de la subvención se indicará el porcentaje y una breve explicación.		
	Si el balance económico de la Memoria justificativa de la subvención presenta una desviación igual o superior al 20% del presupuesto del proyecto subvencionado o no está debidamente motivada, será exigible el reintegro de la cantidad que resulte de la fórmula que se establece en el artículo 23.2.c de las Bases reguladoras de las subvenciones de la Concejalía de Deportes (BOPA 217, de 13/11/2023).		

2. Memoria económica justificativa. La justificación de la subvención deberá realizarse por la totalidad del gasto que supone el presupuesto presentado al solicitar la subvención y constará de dos partes:

Justificación A	Importe subvencionado por el Ayuntamiento de Oviedo	Vid. infra.
Justificación B	Importe financiado por la propia entidad o por otras instituciones públicas o privadas	Se aportará «Declaración responsable de cofinanciación» que contenga una relación numerada de los justificantes de gasto y de pago, conforme al Modelo que figura en el Anexo III (apartado 6.2) de la presente Convocatoria.

Normas de justificación del importe subvencionado por el Ayuntamiento de Oviedo (Justificación A). Se acompañarán los justificantes de gasto y de pago en los términos que se indican a continuación:

a. Normas para justificar los gastos.

1	Requisitos de los justificantes de gasto	<p>Con carácter general, los originales de los justificantes de gasto que se presenten deberán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre. En concreto, las facturas o recibos deberán contener, entre otros, los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Número y, en su caso, serie. b) La fecha de su expedición. c) Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. d) Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española o, en su caso, por la de otro Estado miembro de la Unión Europea y domicilio tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. e) Descripción de las operaciones, consignándose todos los datos necesarios para la determinación de la base imponible del Impuesto, tal y como ésta se define por los artículos 78 y 79 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, correspondiente a aquéllas y su importe, incluyendo el precio unitario sin Impuesto de dichas operaciones, así como cualquier descuento o rebaja que no esté incluido en dicho precio unitario. f) El tipo impositivo o tipos impositivos, en su caso, aplicados a las operaciones, según corresponda. g) La cuota tributaria que, en su caso, se repercuta, que deberá consignarse por separado. h) La fecha en que se hayan efectuado las operaciones que se documentan o en la que, en su caso, se haya recibido el pago anticipado, siempre que se trate de una fecha distinta a la de expedición de la factura. <p>No se admitirán como justificantes de gasto los albaranes, las notas de entrega ni las facturas proforma.</p>
---	---	---

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | **Finalidad:** Tramitar y gestionar la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024. | **Legitimación:** El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | **Destinatarios:** Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, en su caso también están previstas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | **Información adicional:** Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

2	Defectos subsanables	Es admisible la subsanación de un justificante de gasto por no cumplir con determinados requisitos formales, como los del citado artículo 6 del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y podría requerirse a la persona beneficiaria de la subvención una nueva factura corregida, concediéndole un plazo de DIEZ DÍAS (artículo 71.2 del RLGs).
		No se considera admisible la sustitución de unos justificantes de gasto por otros diferentes ni la aportación de nuevos justificantes de gasto. Ello constituye un incumplimiento de la obligación de justificación que podría dar lugar, en su caso, a la exigencia del reintegro total o parcial de la subvención.
3	Gastos directamente relacionados con la práctica deportiva	Se incluirán los gastos derivados directamente de la realización del programa subvencionado, tales como: cuotas satisfechas a clubes, licencia deportiva, vestuario y material deportivo, gastos de desplazamiento y alojamiento para competiciones y entrenamientos, prestación de servicios de profesionales, entre otros y, en su caso, los gastos específicos derivados de la discapacidad (prótesis, silla de ruedas, etc.).
		Se aportará una «Relación de justificantes» en la que a cada justificante de gasto se le asignará un número de orden, conforme al Modelo que figura en el Anexo III (apartado 6.1) de la presente Convocatoria.
		Forma de acreditación. Deberá aportarse la documentación original y copia de las facturas que deberán cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.
		Prestación de servicios de profesionales. Deberá aportarse Modelos 111 y 190 de ingresos por retenciones de IRPF.
		Arrendamiento de inmuebles. Deberán aportarse Modelos 115 y 180 de ingresos por retenciones de IRPF.

b. Normas para justificar los pagos.

1	Con independencia de la forma de justificar el gasto (facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente), se requiere la aportación de los documentos acreditativos de haber realizado el pago.
2	Límites al pago en efectivo. Los gastos por importe igual o superior a 500,00 euros no podrán realizarse en efectivo o en metálico, por lo que, no serán aceptados los gastos que incumplan este requisito.
3	Forma de acreditar el pago. El pago de gastos superiores a 500,00 euros debe de realizarse por transferencia bancaria o domiciliación bancaria, o tarjeta bancaria, debiendo de acompañarse al justificante de gasto el correspondiente justificante de pago bancario: extracto bancario, movimientos bancarios, etc. El pago debe de realizarse siempre con cargo a una cuenta de la entidad deportiva.
4	Forma de acreditar el pago de las facturas en efectivo. Se exigirá un sello o reseña firmada en la propia factura.
5	Forma de acreditar el pago mediante talón, tarjeta o cheque. Deberá de aportarse, además, fotocopia del mismo e, igualmente, extracto o movimiento bancario de la entidad deportiva que acredite el destino del mismo.
6	No es obligatorio el uso de una cuenta única para la realización de pagos, aunque sí es aconsejable. Igualmente, además de presentar los justificantes bancarios individuales, se recomienda la aportación de movimientos de la/s cuenta/s que comprenda todo el periodo de ejecución del proyecto.

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento: Ayuntamiento de Oviedo. | Finalidad: Tramitar y gestionar la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024. | Legitimación: El tratamiento de los datos incluidos en el presente formulario se basa en el artículo 6.1.c) del RGPD: obligación legal y en el artículo 6.1 e) del RGPD: misión interés público o poder público. | Destinatarios: Están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, en su caso también están previstas comunicaciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y a otras entidades para la correcta coordinación y desarrollo de las acciones. | Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 – OVIEDO (Asturias), indicando en el asunto Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento: sede.oviedo.es. | Información adicional: Consultar el Anexo – Información adicional protección de datos.

**ANEXO V
LOGOTIPO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO (artículo 7.f de la Convocatoria)**

Logotipo A. Chándal. En el frontal del chándal de todos los equipos subvencionados, deberá ser serigrafiado de forma obligatoria el siguiente logotipo, ocupando una zona de 8 cm. de ancho x 5 cm. de alto o 7,7 cm. x 5,5 cm.

**OVIEDO**.es

Logotipo B. Camiseta oficial de competición. En el frontal de la camiseta de todos los equipos subvencionados, deberá ser serigrafiado de forma obligatoria el siguiente logotipo, ocupando una franja de 26,5 cm. de ancho por 4 cm. de alto o 20 cm. x 5,5 cm.

**OVIEDO**.es

ANEXO I - PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Oviedo – NIF: P3304400I

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 33071 OVIEDO (Asturias)

Teléfono: 984 083 800

Delegado de Protección de Datos (DPD): dpd@oviedo.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Los datos recabados a través del formulario, así como otra documentación que pueda ser adjuntada, será tratada con la finalidad de tramitar y gestionar la solicitud de la subvención solicitada destinada a jóvenes deportistas del Concejo de Oviedo 2024.

Plazos de conservación: Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron. Así mismo, se conservarán durante el periodo necesario para cumplir con las responsabilidades de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los criterios y los plazos establecidos en los calendarios de conservación dictaminados por la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento publicados en la página web municipal.

Legitimación

La base legal para el tratamiento de los datos facilitados, tanto en el formulario como en la documentación que pueda ser adjuntada, se basa en el artículo 6.1 a) del RGPD: consentimiento de la persona afectada o su representante legal, en el artículo 6.1.c) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento, en el artículo 6.1 e) del RGPD: tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Los datos solicitados son los necesarios para la correcta tramitación de la solicitud.

Destinatarios

En función de la solicitud realizada, están previstas comunicaciones a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono, a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, a los organismos de control y aquellas entidades que sean necesarias para la correcta gestión de su solicitud siempre que se cumplan algunos de los supuestos legalmente previstos en la vigente normativa de protección de datos. No están previstas transferencias internacionales de datos.

Derechos

Las personas afectadas tienen derecho a:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las cuales fueron recabados.
- Solicitar en determinadas circunstancias:
 - La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
 - La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso, el Ayuntamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Incluido el tratamiento de sus datos para decisiones individuales automatizadas.
 - La portabilidad de los datos para que sean facilitados a la persona afectada o transmitidos a otro responsable, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Los derechos podrán ejercitarse ante Transparencia y Protección de Datos del Ayuntamiento de Oviedo – Plaza Constitución 4, 2ª planta - 33009 OVIEDO (Asturias) indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o a través de la Sede Electrónica: sede.oviedo.es.

La persona interesada podrá revocar el consentimiento, en cualquier momento, ante el responsable del tratamiento.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/Jorge Juan, 6 - 28001 MADRID (Madrid) – Sede electrónica: sedeagpd.gob.es, con carácter previo y potestativo podrá dirigirse al Delegado de Protección de Datos: dpd@oviedo.es.